PERSONAL OFRECIDO
TECNICO EN REFRIGERACION

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO:	ALFREDO ALEXIS ARRAZOLA PELUFFO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.128.058.879 DE CARTAGENA
FECHA DE NACIMIENTO:	ENERO 26° DE 1988
LUGAR DE NACIMIENTO:	CARTAGENA
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
CIUDAD:	CARTAGENA, BOLIVAR
DIRECCIÓN:	SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS CRA: 100B 38-123

ESTUDIOS

TECNICOS:	TECNICO EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN- SENA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.128.058.879
ARRAZOLA PELUFFO
APELLIDOS
ALFREDO ALEXI
NOMBRES
FIRMA
Autenticación Biométrica


FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1988
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-ABR-2006 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500150-00324970-M-1128058879-20110822
0027798917A 1
6011399758

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALFREDO ALEXIS ARRAZOLA PELUFFO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.058.879

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cartagena, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

3958742 - 13/05/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910500151432CC1128058879C.

REGIONAL BOLÍVAR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 3958742 - 13/05/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ALFREDO ALEXIS ARRAZOLA PELUFFO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.128.058.879

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cartagena, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910500151432CC1128058879A.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ALFREDO ALEXI ARRAZOLA PELUFFO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1128058879

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante / Refrigerantes no inflamables, no tóxicos - NIVEL BASICO

Código: 291901031 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGENA. A los veintiuno (21) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

2074978 - 21/11/2024
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PLATA CHACON
Subdirector CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105002919010311242CC1128058879C.

HSEQ DE LA COSTA

Licencia en Salud Ocupacional 849 de 15 de junio de 2018
Aprobado por el Ministerio de Trabajo bajo Nro. De radicado 08SE2019220100000008152
En cumplimiento a la Res. 4272-2021.

Expide
Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Altura
a

ALFREDO ALEXI ARRAZOLA PELUFFO

Con Cedula de ciudadanía N° 1128058879

Cursó y aprobó la Formación Teórico – Práctica

REENTRENAMIENTO TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Con una intensidad de: 8 horas

Realizado en Turbaco (Bolívar) el día 3 de mayo de 2025. Ciudad y fecha de expedición: Turbaco, el día 3 de mayo de 2025.

HEINER MARRUGO CERMEÑO
ENTRENADOR
Licencia S.O. N° 368 20/04/2021

EMPRESA: QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S.

Representante Legal:
LORDUY PIÑERES WENDY PAOLA
NIT: 900792498
ARL: SURA

SANDRA CERMEÑO MOSQUERA
Gerente HSEQ de la Costa



ATA-2025-011854

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado **No. CS-CER663483**
NTC 6072:2014
Otorgamiento : 2025-01-25
Vencimiento: 2028-01-21

Consulte la autenticidad de este documento
E-mail: servicioalcliente@hseqdelacosta.com
Teléfono: 684 93 33 - **Celular**: 318 6022 222

Hotel
Costa del Sol
& Centro de Convenciones

Cartagena de Indias D.T., 08 de octubre de 2013

SERVIHOTELES LTDA

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que el Sr. **ALFREDO ARRAZOLA**, con identificación N° **1.128.058.879 DE CARTAGENA,** quien laboro en **SERVIHOTELS LTDA** en el departamento de **MANTENIMIENTO Y REFRIGERACION**. En las fechas comprendidas entre el 20 de julio del 2012 hasta el 30 de enero de 2013. Quien tuvo un desempeño excelente durante el tiempo laborado.

La presente certificación se da a petición del interesado,

Cordialmente,

HOTEL COSTA DEL SOL
NIT. 806.005.720-1

SHIRLEY MARIA BANDA MILANES
Departamento De Recursos Humanos

Cartagena, 09 de Septiembre de 2020

C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S

CERTIFICA

CONTRATO N°151118-CTG

NOMBRE DEL CONTRATANTE	**C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S**
NIT:	901.210.131-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
NIT:	900.792.498-6
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y REPUESTOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA CIVIL
FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE INICIO:	15 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	19 DE ABRIL DE 2019
CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	EXCELENTE
VALOR DEL CONTRATO:	$982.650.210 M/CTE

Se expide en la ciudad de Cartagena a los Nueve (09) días del mes de Septiembre de 2020.

Atentamente.

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES
NIT: 901210131-6

DANIELA DE JESUS QUINTERO NARVAEZ
C.C. N° 1.143.405.421 de Cartagena.
Representante Legal de C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES.
NIT: 901210131-6

(+57) 6798567 - 313-7985669
ciindustrialss@hotmail.com cisupplies&services

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES

CONTRATO N° 151118-CTG

CONTRATANTE:	C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S
NIT:	901.210.131-6
CONTRATISTA:	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.
NIT:	900.792.498-6
DIRECCIÓN:	BOSQUE AV CRISANTO LUQUE DG 22 N°36-74
REPRESENTANTE LEGAL:	WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES

Entre los suscritos a saber: la Sra. **DANIELA QUINTERO NARVAEZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.143.405.421 expedida en Cartagena, quien actúa en nombre y Representación Legal de **C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S**, con NIT. **901.210.131-6** y domicilio en la Ciudad de Cartagena, Barrio Nuevo Bosque, Urbanización Britania Mz B Lote 21, quien para los efectos legales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra, la señora **WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES**, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 1.047.441.428 expedida en Cartagena, Representante Legal de **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S** con NIT 900.792.498-6, quien para efectos legales del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de servicios y suministros, el cual se regirá por la siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO: el **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y REPUESTOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA CIVIL.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a cumplir con las obligaciones propias de este contrato a: **1.** Firmar el acta de inició dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y la legalización del contrato. **2.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta comercial. **3.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato. **5.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. **6.** Notificar, por escrito y en forma inmediata a el **CONTRATANTE** cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. **7.** Desarrollar eficaz y oportunamente la instalación y puesta en marcha de la totalidad de los equipos de refrigeración conforme a lo solicitado. **8.** Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente. **9.** Realizar los Mantenimientos de los equipos de aires acondicionados en los lugares dispuestos para el efecto e indicados por el **CONTRATANTE** según **CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** previa realización de la visita de obra que permita determinar el estado del sistema eléctrico y drenaje de los equipos de refrigeración **10.** Entregar a cada una de las oficinas o a las personas encargadas de las mismas la documentación necesaria para que los funcionarios

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES
NIT: 901210131-6

puedan manejar los equipos instalados, en el sentido de capacitar a los funcionarios de cada oficina en actividades de identificación, apagado, encendido, detección de fallas en los equipos adquiridos. **11.** Contar con el transporte adecuado para entregar los bienes requeridos sin que sufran deterioro que afecte la calidad de los productos. **12.** De presentarse durante la entrega y revisión, o en su utilización algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará de manera inmediata el trámite para hacer efectiva la garantía de los equipos o en caso de ser necesario, el cambio de los mismos. **13.** Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato. **14.** Las demás que por la naturaleza del contrato le sean pregonables. **15.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamientos. **16.** Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a EL CONTRATANTE en el momento que sea requerido. **17.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **18.** Radicar la factura de cobro dentro de los plazos convenidos **19.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación dcl contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El **CONTRATANTE** durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el contratista a: **1.** Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y firmada el acta de inicio. **2.** Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. **3.** Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. **4.** Expedir previa verificación de los cumplimientos de los requisitos de ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. **5.** Realizar oportunamente los pagos correspondientes. **6.** facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. **7.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. **8.** brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato, **9.** Efectuar el pago en los términos y condiciones señalados en la cláusula sexta de este contrato. **10.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CUARTA: EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de Seis (06) Meses, a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, hasta el día Diecinueve (19) de Abril de 2019.

QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El contratista se compromete a efectuar los servicios de mantenimiento e instalación de repuestos y equipos, así como también la puesta en marcha de los equipos de refrigeración en las instalaciones dadas por parte del Contratante.

SEXTA. VALOR: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales el valor total del presente contrato es la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($982.650.210,00)** incluido IVA.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se obliga para con el **CONTRATISTA** a pagar el precio del presente contrato en Pesos Colombianos mediante la siguiente forma de pago: Anticipo 40% acuerdo orden de compra.

dentro de los quince (15) días calendario, una vez sean recibidos los servicios a entera satisfacción y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura de venta, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El **CONTRATISTA** se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2) Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del contratista. 4) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. 6) Por interdicción judicial del contratista. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento de las partes.

NOVENA: PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato suma que hará efectiva directamente al **CONTRATANTE** considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: EL CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA**, se comprometen a buscar soluciones en forma ágil, rápida y directa de las diferencias y discrepancias surgidas del presente contrato, para el efecto acudirán al empleo de los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales previstos en la ley, tales como la conciliación, el arreglo directo y el arbitraje.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, éste autoriza expresamente mediante el presente documento a **EL CONTRATANTE,** para efectuar la transacción y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas se sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES
NIT: 901210131-6

DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Cartagena a los 15 días del mes de Octubre del año 2018.

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES
NIT: 901210131-6

EL COMNTRATANTE

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES
NIT: 901210131-6

DANIELA QUINTERO NARVAEZ
C.C. 1.143.405.421 de C/gena
Representante Legal
C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S

EL CONTRATISTA

QUALITY
INGENIERÍA Y SERVICIOS
NIT. 900792498-6

WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES
C.C. 1.047.441.428 de C/gena
Representante Legal **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.**

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES

C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S

CERTIFICA

Se verificó que la empresa **QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con **NIT 900.792.498-6** y representada legalmente por **WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES** Identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.047.441.428 de Cartagena, prestó lo servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado incluyendo el suministro de equipos de refrigeración y repuestos para proyectos de infraestructura y obra civil:

- Contrato N°1511118-CTG del 15 de octubre del 2018, cuya duración fue hasta el 19 de abril del 2019, por valor de Novecientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta mil doscientos diez Pesos M/CTE ($982.650.210).

Que el señor **ALFREDO ALEXI ARRAZOLA PELUFFO** identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C. 1.128.058.879 de Cartagena, se desempeñó como Técnico en refrigeración durante la ejecución del contrato antes mencionado.

Dado en Cartagena de Indias, a los nueve días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente.

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES
NIT: 901210131-6

DANIELA DE JESUS QUINTERO NARVAEZ
C.C. N° 1.143.405.421 de Cartagena
Representante Legal
C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES.
NIT: 901210131-6

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES

C. I. INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S.

CERTIFICA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	C. I. INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S.
NIT:	901.210.131-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALFREDO ALEXI ARRAZOLA PELUFFO
CC:	1.128.058.879
CARGO:	TECNICO EN REFRIGERACIÓN
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado, con el fin de asegurar la circulación, renovación y calidad del aire.
FUNCIONES:	• Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo en los componentes eléctricos de los sistemas de aire acondicionado y ventilación. • Inspeccionar, diagnosticar y corregir fallas eléctricas en tableros, circuitos, protecciones, motores, variadores, controles y sistemas de alimentación asociados a los equipos. • Verificar el correcto funcionamiento de sistemas de control eléctrico, automatización básica y dispositivos de protección eléctrica de los equipos de aire acondicionado. • Realizar mediciones eléctricas (voltaje, corriente, continuidad, resistencia de aislamiento) para evaluar el estado operativo de los sistemas.
FECHA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE JUNIO DE 2025
CALIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	EXCELENTE
VALOR DEL CONTRATO:	$260.000.000 M/CTE

Se expide en la ciudad de Cartagena a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

LAURA MARCELA OSPINO CARRILLO
C.C. N° 1.047.452.423 de Cartagena.
Representante Legal Suplente
C.I INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES.
NIT: 901210131-6

INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES